PRIMERA CUMBRE IBEROAMERICANA DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS. DECLARACIÓN DE SANTIAGO, SANTIAGO DE CHILE, 5 DE AGOSTO DE 1999

Según el diccionario oficial de la lengua española, lo público es lo que pertenece a todo el pueblo. Se define pues, como Universidad pública la que pertenece a la ciudadanía y está al servicio del bien común, es decir del bien de todos. La universidad estatal es la que está al servicio del Estado-Nación, puede no ser pública, en la medida en que no cumpla su compromiso social, pero en cambio la universidad pública siempre será estatal, o pública autónoma por ley.

En tanto ente público, la universidad asume el compromiso institucional del Estado y debe responder al mandato de la ley suprema; debe regirse por la idea de bien común, que es un bien social, y formar a los ciudadanos en los valores que establece para la nación la Carta Fundamental; así, debe respetar la igualdad ante la ley y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos según sus méritos y no según sus recursos. Su compromiso con el modelo social depende del pacto social establecido. Su mandato debe regirse por el interés nacional.

Así, la Universidad pública puede definirse por cuatro características:

su pertenencia: forma parte del Estado o es pública autónoma por ley;

su financiamiento: es responsabilidad del Estado;

su misión: es un compromiso social. Este compromiso es en realidad un compromiso del Estado con la sociedad, inscrito en la Constitución, que se cumple a través de la Universidad. En este sentido la Universidad pública es una institución que responde a los valores constitucionales y no a políticas contingentes. De ahí el concepto de autonomía que garantiza el ejercicio de esos derechos;

su concepción del conocimiento: como un bien social y no un bien privado.

La globalización es un reto para el desarrollo de nuestros países en el próximo milenio. Las universidades públicas deben preservar nuestros lazos comunes, acrecentar nuestras afinidades y defender a nuestras sociedades ante la competencia del primer mundo.

Frente a estas circunstancias constatamos que hay serios riesgos que amenazan la misión de la Universidad pública. A vía de ejemplo:

La Universidad pública afronta en la actualidad la imposición del modelo neoliberal y de la economía de mercado que fija como meta de la educación superior formar para el mercado, y que tiende a privatizar toda actividad. Secuela de esto es la especialización con criterios de rentabilidad profesional, especialización sin formación cultural. La especialización, asociada a la globalización, puede tener el pernicioso efecto de construir una comunidad de individuos ilustrados sin la capacidad crítica para analizar la realidad y mantener su identidad cultural.

Otro peligro es el conformismo social y político. Lo que expresa el tono de la vida actual y de la universitaria en particular, pues sugiere que apuntamos a una comunidad de supervivencia más que de realización personal.

Las autoridades académicas presentes en esta Primera Cumbre de Universidades Públicas, vistas éstas y otras circunstancias, y

Considerando:

1. Que la educación y el conocimiento generado y difundido por las universidades públicas, no son ni pueden ser utilizados y manejados como una mercancía.

2. Que las universidades públicas tienen, por su propia esencia, metas y responsabilidades que derivan de su calidad de "públicas", es decir, que pertenecen, se deben y buscan el bien común de todo el pueblo, característica que las diferencia de cualquier otro tipo de universidad.

3. Que a la universidad pública en particular le corresponde responder a los desafíos de la globalización, desarrollando además de la labor de instrucción profesional una labor formadora que ayude a los estudiantes a aprender a pensar críticamente y a familiarizarse con su propia tradición intelectual; y que debe formarlos en una cultura de pertinencia, que les permita seleccionar en el inmenso caudal de información que nos trae, entre otros, la revolución digital, lo que es conveniente para nuestro desarrollo y para el mantenimiento de nuestra cultura, en el marco de la modernidad planetaria.

4. Que el Estado no puede abandonar su papel de agente financiador de las universidades públicas y debe asegurar un presupuesto suficiente para su funcionamiento, de tal manera que éstas estén en condiciones de asegurar la igualdad de acceso y de éxito, independientemente de la capacidad financiera del estudiante.

5. Que la gratuidad es uno de los principios que permiten a los sectores más desfavorecidos tener acceso a una educación superior de calidad, y que en nuestros países se ha lesionado ese derecho en la medida que el Estado há restringido su compromiso con las universidades públicas.

6. Que se han desarrollado políticas que impulsan directa o indirectamente la privatización de la educación superior en desmedro de la calidad, la pertinencia y la equidad.

7. Que el compromiso de la universidad pública con la paz y la cultura es propio de su función social, y en consecuencia expresión de un imperativo que tiene que ver con la ética pública.

8. Que este compromiso ético es cada día más urgente, en la medida en que existe un creciente deterioro en las condiciones de vida de amplios sectores de nuestra sociedad, se amplían las desigualdades y aumenta la pobreza.

9. Que con el deterioro de los indicadores sociales, especialmente los relacionados con el incremento del desempleo y la pobreza funcional, la exclusión de vastos sectores de la población y la falta de oportunidades de acceso a los servicios básicos de salud y educación, sumados a las necesidades primarias insatisfechas, se están creando condiciones para la ruptura de la cohesión social, la inseguridad y la violencia. (Dentro de este panorama la situación de Colombia merece una reflexión particularizada).

10. Que es responsabilidad de la universidad encarar el deterioro creciente de nuestros ecosistemas causado por la acción humana, que hace que las poblaciones marginadas sufran cada día con más severidad la inclemencia de fenómenos naturales ligados a este deterioro.

11. Que la educación superior puede y debe contribuir de manera decisiva en la concreción de los procesos de integración.

12. Que es necesaria la proyección de nuestra identidad cultural para que podamos integrarnos a este mundo globalizado, con personalidad propia y desde nuestros intereses y perspectivas.

13. Que en el contexto actual, el futuro aparece como una mezcla de contradicciones, complejidades e incertidumbres, que si hasta hace un par de décadas podía ser definido como la idea del progreso indefinido, hoy debe ser caracterizado por lo indefinido y lo incierto.

14. Que las universidades públicas deben estar vigilantes para poder realizar y cumplir estas funciones que consideran su misión específica.

15. Que para esos efectos,

Acordamos:

1. Encomendar a la Universidad de Santiago de Chile (USACH) la preparación del material documental de esta *Primera Cumbre de Rectores de Universidades Públicas Iberoamericanas*, para su publicación y difusión.

2. Realizar, con periodicidad anual, la *Cumbre de Rectores de Universidades Públicas Iberoamericanas*, con el fin de mantener, permanentemente, este foro de reflexión, el análisis de la problemática específica de la universidad pública y la búsqueda de soluciones para el mejor logro de sus objetivos.

3. Convocar la *Segunda Cumbre de Rectores de Universidades Públicas Iberoamericanas.*

4. Encomendar a la Universidad de Buenos Aires, en coordinación y colaboración con la USACH, el IESALC, la AUGM, el CSUCA y el CEXECI, la organización de la próxima Cumbre.

5. Respaldar el deseo de las federaciones estudiantiles de las universidades públicas para un Encuentro, coordinado con la próxima Cumbre de Universidades Públicas Iberoamericanas.

6. Encomendar a un grupo de trabajo integrado por el IESALC, la AUGM, el CSUCA y el CEXECI, el estudio de la factibilidad de crear una publicación periódica, cuya temática sea la universidad pública, su problemática, su transformación, experiencias innovadoras, etc. y la creación de un sistema de publicaciones electrónicas que permita el acceso a todos los recursos informáticos que habitualmente ofrecen estas universidades.

7. Recomendar a las universidades públicas que incorporen a sus planes de desarrollo un proceso de evaluación y autocrítica para el mejor cumplimiento de su misión.

8. Favorecer la creación de una red de editoriales de las universidades públicas iberoamericanas.

9. Auspiciar y promover la más amplia cooperación académica y política entre las universidades públicas iberoamericanas.

10. Auspiciar la creación de programas de posgrados multisello integrados por varias universidades y sobre la base de redes temáticas asentadas en centros de excelencia; e incorporar en ellos cursos que abarquen, desde una perspectiva histórica, los aspectos culturales, éticos y solidarios, del imaginario y la identidad iberoamericana.

11. Encomendar al grupo de trabajo ya indicado la elaboración de un *memorándum* sobre el estado de situación de la universidad pública en Iberoamérica, creando un banco de datos que permita el mutuo conocimiento y una mejor evaluación de la realidad, su heterogeneidad y complejidad, y que favorezca la mejor circulación de la información.

Universidad de Santiago de Chile

Santiago de Chile, 3-5 de agosto de 1999